



SECRETARÍA:

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Pasa a la señora Jueza el presente asunto, con el auto **interlocutorio No.853 del 21 de julio de 2020, notificado por estado electrónico No.059 del 22 de julio** de los corrientes, debidamente ejecutoriado. Queda para proveer.
Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **agosto 10** de 2020.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Escribiente

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), **diez (10) de agosto** de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 961

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Liliana Cadavid Montero
Demandados: María Zoraida Morales Sánchez
María Roció Morales Sánchez
Rad. No.: 761114003003-**2017-00081**-00

ASUNTO

Una vez revisada la totalidad del expediente y como quiera que se encuentra vencido el término de ejecutoria del auto que ordenó de oficio la modificación y actualización de la liquidación del crédito visible a folios 59 a 69, sin que se hayan pronunciado sobre la misma, el Despacho aprobara está.



En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Guadalajara de Buga,

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** la liquidación del crédito elaborada de oficio por el Despacho, visible a folios 59 a 69 del cuaderno principal. (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.).

SEGUNDO: **INFORMAR** a todas las partes, que se encuentran habilitados:

➤ El **Correo Electrónico** del Juzgado: j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co y, a **Ventanilla Virtual de Atención al Público** en el link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi6LSjdCS tXdLq-ew7ELEKNZUQIZEUIZaWldGMDIETDNPQkRXV0c3OUVGWC4u>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 072.

El anterior auto se notifica Hoy

11 de Agosto de 2020 a las 7:00 A.M.

GERARDO ANTONIO CAÑAS
Oficial Mayor